



Ministerio de Educación

0406



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2239/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la Profesora/Licenciada Romina Denisse Cutuli, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 03/11, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 12, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Familia, Género y Subjetividades", y asignación de funciones docentes en la asignatura "Taller de técnicas y procedimientos para el diseño de proyectos de investigación y tesis de grado" (Departamento de Historia).

Lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora/Licenciada Romina Denisse CUTULI (DNI N° 25.716.825)**, en el **Grupo de Investigación "Familia, Género y Subjetividad"**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.-Asignar **funciones docentes** la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora/Licenciada Romina Denisse CUTULI (DNI N° 25.716.825)**, en la asignatura **TALLER DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DE GRADO** (segundo cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los //



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA


Facultad de Humanidades

// términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0406




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Zaira
Vicedecana
Facultad de Humanidades